

AVELLANEDA, 14 de marzo de 2018.-

VISTO: El Reglamento Electoral que determina los procesos electorales en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispone la constitución de Juntas Electorales Locales, que funcionarán en cada Facultad Regional.

Que corresponde proceder a la designación de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir la Junta Electoral de la Facultad Regional Avellaneda, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:	Ing. Enrique María FILGUEIRA	(Vice Decano)
VOCALES:	Dr. Miguel FORCADA RUIZ	(Cl. Docente)
	Ing. Walter Raúl CAPDEVILA	(Cl. Graduados)
	Sr. David MOLINA	(Cl. Estudiantes)
	Sr. Adrián HERNANDEZ	(Cl. No Docente)
SECRETARIO:	Ing. Roberto BARTOLUCCI	(Secretario General)

ARTICULO 2º.- Designar como Suplentes: del Ing. Enrique María FILGUEIRA, al Ing. Víctor BARBUTO; del Dr. Miguel FORCADA RUIZ, al Ing. Mauro MENDOZA; del Ing. Walter Raúl CAPDEVILA, al Ing. Daniel Alejandro MAZZITELLI; del Sr. David MOLINA, al Sr. Jhon GONZALES RAMOS y del Sr. Adrián HERNANDEZ, a la Sra. Delia MITETIERO. Como Suplente del Ing. Roberto BARTOLUCCI, al Mgr. Ing. Lucas GIMÉNEZ.-

ARTICULO 3º.- Para su funcionamiento, la Junta Electoral se ajustará a las disposiciones de la Ordenanza N° 1355.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad Regional Avellaneda. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 98/18 C.D.

/CTO


Lic. Luis Alberto GARAVENTA
Secretario Académico


Ing. Jorge Omar DEL GENER
Decano